

Al margen el Escudo de Tlaxcala. Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016. Procuraduría General de Justicia. Despacho de la C. Procuradora.

### **C I R C U L A R**

La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, profesionalización, certificación, permanencia, evaluación y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales, en las áreas de operación y de servicio.

La Carrera Policial tiene los siguientes fines: Asegurar al policía un desarrollo pleno de sus capacidades y desarrollo profesional en condiciones de certeza; garantizar el desarrollo institucional y la estabilidad en el empleo, a partir de un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para sus integrantes; promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las instituciones; fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las instituciones policiales; instrumentar e impulsar la formación y profesionalización permanente para asegurar la lealtad institucional en la prestación del servicio, en consecuencia:

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA,  
EL SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

### **A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

### **C O N V O C A**

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA  
POLICÍA MINISTERIAL, QUE ESTÉN  
INTERESADOS Y QUE CUMPLAN  
CON LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE  
CONVOCATORIA, SE LES INVITA A  
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE  
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN,  
CAPACITACIÓN E INGRESO DE 53  
ELEMENTOS QUE INTEGRARÁN EL  
PRIMER MODULO DE LA POLICÍA  
MINISTERIAL ACREDITABLE:**

- Unidad de Investigación

### **PERFIL DE INGRESO**

Los aspirantes interesados en formar parte de la nueva Policía Ministerial Acreditable, deberán cubrir el perfil según la Unidad de Investigación.

Todos los aspirantes deberán de contar con vocación de servicio a la comunidad, honestidad y lealtad, con aptitudes que les permitan conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como, con estricto apego al orden jurídico y el respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **B A S E S**

- 1) Presentar en tiempo y forma la documentación completa que establece la presente convocatoria.
- 2) Acreditar todas las formas de evaluación, estipuladas en la presente convocatoria.

- 3) Disponer de tiempo completo para la formación inicial y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina establecidos.
- 4) Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas en la normatividad aplicable.
- 5) Durante el proceso de evaluación, el interesado deberá identificarse plenamente con credencial del Instituto Federal Electoral vigente, y el pase de examen debidamente requisitado.
5. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro procedimiento legal o administrativo.
6. No estar en activo en la Policía Acreditable (PEA), en caso de haber participado en el proceso de selección tener vigente sus evaluaciones.
7. Ser de notoria buena conducta, no tener en su expediente y en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, antecedentes negativos (actas y/o procedimientos administrativos) ante el Consejo de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia.

Nota 1: En el caso de aspirantes de Policía Ministerial Acreditable, la calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Procuraduría General de Justicia del Estado, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que ello asegure su ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Nota 2: En el caso de los elementos de la Policía Ministerial en activo que hayan aprobado el proceso de admisión como Integrantes de la Policía Ministerial Acreditable, se les respetará su antigüedad.

8. No presentar tatuajes, menos aun que muestren ser de alguna organización delictiva en todo caso bajo el criterio del centro estatal de control de confianza determinará dicho caso. (En caso de presentar tatuaje o perforaciones, quedará sujeto a los criterios de evaluación del Centro Estatal de Control de Confianza).
9. Estatura mínima 1.64 Hombres y 1.58 Mujeres.
10. Peso mínimo y máximo, en relación a su estatura.
11. Presentar y acreditar el proceso de evaluación de control de confianza.
12. Llenar el formato preestablecido, donde manifieste su libre voluntad de participar en todo el proceso.
13. Perfil para integrar la **Unidad de Investigación**:
  - Grado mínimo de estudios **Bachillerato o equivalente** acreditada con documento oficial (el aspirante deberá

## REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional para el caso de los hombres.
3. Contar con buen estado de salud físico y mental.
4. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.

entregar copia certificada del documento que acredite su nivel de estudio, al momento de presentar evaluaciones de Control de Confianza).

- Control de impulsos (agresividad, frustración y miedo).
- Control de estrés.
- Capacidad para el trabajo bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Asertividad en la toma de decisiones.
- Discreción y reserva en su comportamiento en circunstancias diversas.
- Relaciones interpersonales positivas.
- Capacidad de análisis y razonamiento lógico, deductivo – inductivo, inferencial y analógico, observación, perspicacia, perseverancia y suspicacia.
- Manejo de software (paquetería office).
- Edad: 22 a 45 años.

### DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentarse con la siguiente documentación en original y dos copias legibles (De las referencias no se requiere copia). Toda la información será clasificada como confidencial.

1. Copia certificada de Acta de Nacimiento.
2. Constancia del último grado de estudios.
3. Comprobante de domicilio actual (únicamente boleta de agua, boleta de predial, teléfono o constancia domiciliaria emitida por la

comunidad, con domicilio completo: calle, número, colonia, municipio, código postal y entidad federativa correctos), preferentemente que coincida con el domicilio de su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y que corresponda al lugar de residencia actual, con vigencia no mayor de 60 días.

El comprobante de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad, se recibirá como comprobante solamente si cuenta con el domicilio completo del aspirante y que coincida con el de su credencial de elector.

4. Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación, en el caso de los hombres.
5. Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral actualizada (se aceptará la papeleta de trámite de la credencial para votar, siempre que se sustituya el documento al recibir la credencial) o pasaporte vigente.
6. Curriculum vitae, con fotografía actual, firmado en todas las hojas, sin engargolar, con fecha y sin anexos.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Referencias en que se especifique nombre completo, domicilio y número telefónico:
  - a) Dos referencias personales.
  - b) Dos referencias vecinales: es necesario que los domicilios correspondan a la misma calle o edificio en que habita, en el caso de aspirantes cuyo

domicilio actual no sea permanente, podrá proporcionar los datos de referencia de vecinos de su domicilio de origen.

9. Certificado médico expedido por institución oficial de salud.
10. Seis fotografías tamaño credencial, de frente, blanco y negro, sin lentes, frente y orejas descubiertas, hombres sin bigote, barba y patillas; mujeres sin maquillaje y sin aretes.

### PROCEDIMIENTO

1. Los interesados deberán acudir a partir del día **30 de Abril hasta el día 04 de Mayo de 2012**, a las Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional S/N, Colonia Unitlax, **con el Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente y el T.U.M. Luis Méndez Rodríguez, responsables del proceso de Selección y Reclutamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en un horario de: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, con su documentación completa con el objeto de:
  - a) Recepción y verificación de documentos.
  - b) Previo cotejo de las copias con los documentos originales, se hará devolución de los originales.
  - c) Si la documentación se encuentra completa y cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el

solicitante podrá recibir **formatos para su llenado.**

- d) Presentarse a entrevista previa y valoración médica, psicológica.
2. Una vez que el aspirante haya concluido el trámite de entrega de documentación y el llenado de formatos, le será otorgado un número de folio, con el que será programado a las evaluaciones de control de confianza en el Centro de Evaluación dependiente del Secretariado Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.
3. Una vez aprobado la totalidad de las evaluaciones y requisitos para su ingreso, se les hará entrega de la hoja de requisitos para la integración de su expediente personal.

### De las evaluaciones:

1. El aspirante deberá realizar y aprobar las evaluaciones de control de confianza y el Curso de Formación Inicial (Capacitación y Adiestramiento), para lo cual, las fechas, horarios y lugares para su aplicación, le serán informados oportunamente.
2. Los resultados de las evaluaciones y la determinación de procedencia o improcedencia del ingreso serán definitivos, inapelables y confidenciales.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes seleccionados, será remitida y verificada ante las autoridades competentes.

Cualquier documento detectado como falso, será notificado a las

instituciones correspondientes para que procedan conforme a derecho.

2. Si en cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, la capacitación y el ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Procuraduría General de Justicia del Estado, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que ello asegure su ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado.
4. La contratación del personal aspirante estará sujeta al resultado de las evaluaciones y de la aprobación del curso inicial. Durante el curso de capacitación recibirá una beca.

En el caso de la Policía Ministerial en activo, ésta sigue percibiendo su salario correspondiente.

5. Aprobado su ingreso a la Policía Ministerial Acreditable, los integrantes tendrán las percepciones siguientes:
  - a) **Unidad de Investigación**  
percepción bruta mensual aproximada de \$12,000.00

**Y todas las prestaciones que por ley le corresponden.**

6. Todas las etapas del proceso no generarán erogación alguna por parte del personal Aspirante y en Activo.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO**  
**REELECCIÓN”**  
**TLAXCALA, TLAX., 27 DE ABRIL DE**  
**2012**

**LA PROCURADORA GENERAL DE**  
**JUSTICIA DEL ESTADO**  
**ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ**  
Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Tlax.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*